

## I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 328 de 22-03-22 por el que se aprueba la verificación del nuevo Máster universitario en Electroquímica: Ciencia y Tecnología y extinción del título anterior

### SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

<b>a) Denominación del Título</b>
Máster Universitario en Electroquímica: Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Cartagena y la Universidad de Valencia (Estudi General). (RUCT 4313387)
<b>b) Facultad / Escuela</b>
Facultad de Ciencias
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>
No
<b>d) Motivación de la extinción</b>
El consorcio del máster fue modificado con la entrada en el mismo de la Universidad de Sevilla y la salida de la Universidad de Valencia, lo que motivó someter a proceso de verificación un nuevo máster con el mismo nombre que finalmente cuenta con la resolución de verificación del Consejo de Universidades (ID Título: 4317813). Como consecuencia de esto, se solicita la extinción del anterior.
<b>f) Compromiso de extinción curso a curso que permita, al alumnado que hubiera iniciado las enseñanzas, su finalización con un aprovechamiento académico normal.</b>
Se garantiza que el alumnado que inició el Máster pueda disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.
<b>g) Curso académico en el que ya no se ofertará a estudiantes de nuevo ingreso</b>
2022/2023



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena, en la rama de conocimiento de Ciencias.

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 22 de junio de 2021,

**HA RESUELTO:**

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio."

Madrid, 22 de junio de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales





**Resolución de 22 de junio de 2021, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena (4317813).**

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena, en la rama de conocimiento de Ciencias.

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 22 de junio de 2021,

**HA RESUELTO:**

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Madrid, 22 de junio de 2021

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

